



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Ushuaia, 30 de diciembre de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 112/2024 de fecha 30/09/2024 que resuelve el valor del arancel que cobra por su intervención este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior se encuentra de manera permanente realizando exhaustivos análisis sobre los ingresos y egresos de la Institución, procediendo a manejar de manera austera los gastos corrientes necesarios para el normal desenvolvimiento de este Consejo, frente a la situación económica del país en general y la provincia en particular.

Que desde el año 2018 con la actualización del módulo que se utiliza en la escala de honorarios se procede a la actualización de los aranceles que cobra esta institución, conforme lo resuelto en el punto 5 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de abril de 2018.

Que particularmente en este difícil momento que atraviesan los profesionales y a través de ellos sus clientes, tras diversas reuniones mantenidas en diferentes oportunidades, este Consejo Superior analizó la posibilidad de desvincular esa actualización de manera excepcional y proceder a establecer que el valor del módulo utilizado para fijar los aranceles por intervenciones profesionales sea levemente inferior al utilizado para fijar el valor de los honorarios mínimos sugeridos desde la misma fecha.

Que a través de la Resolución de Consejo Superior N° 138/2024 del día de la fecha, se ha establecido la modificación del módulo de referencia, disponiendo proceder a realizar un aumento del valor módulo, habiendo pasado el mismo de \$ 6.400 a \$ 7.000.

Que, siguiendo el mismo parámetro de aumento mencionado en el considerando anterior, el valor del módulo utilizado para los aranceles pasará a partir del 01 de enero de 2025 de \$ 5.780 a \$ 6.300.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del Art. 56 inc. h) de la Ley 191, y Art. 36 incisos a) e i) del Reglamento Interno y lo dispuesto por la última Asamblea General Ordinaria del día 7 de abril de 2018 (punto 5).



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar ad referéndum de la próxima asamblea, el Anexo I de la nueva grilla de aranceles asignado el valor del módulo en PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Disponer que la presente grilla de aranceles tendrá vigencia para las presentaciones realizadas a partir del día 01 de enero 2025 al 31 de marzo de 2025. Las facturas que en concepto de legalizaciones se encuentren pendientes de pago deberán ser abonadas dentro de los diez primeros días de la entrada en vigencia de la presente, caso contrario se ajustaran al módulo vigente.

Artículo 3º: Comuníquese a la matrícula, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C. S. N° 139/2024

Dr. Mauricio IRIGOITIA
Vicepresidente

Dr. Roberto PUGNALONI
Presidente

Dra. Paula ELSTNER
Secretaria



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01/01/2025 a 31/03/2025

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 139/2024 ANEXO I**

VALOR DEL MÓDULO : \$ **6.300,00**

CONCEPTO

CERTIFICACIONES DE INGRESOS (promedio mensual)	Monto:	Total Urgente
Hasta 6.300.000	\$ 18.900	\$ 37.800
6.300.001 A 15.750.000	\$ 25.200	\$ 44.100
15.750.001 EN ADELANTE	\$ 37.800	\$ 56.700

CERTIFICACIONES VARIAS	Monto:	Total Urgente
Cálculo de Garantía	\$ 18.900	\$ 37.800
Convenio Multilateral	\$ 18.900	\$ 37.800
Valorización de Stock	\$ 18.900	\$ 37.800
Certificación Especial	\$ 18.900	\$ 37.800
Certif. Formularios AFIP	\$ 18.900	\$ 37.800
Copia de Legalización	\$ 12.600	\$ 25.200
Legalizaciones Personales de Matriculados	SIN CARGO	

Estados Contables (Hasta 6 ejemplares - Montos del P.N.)	Monto:	Total Urgente
Hasta 27.090.000	\$ 37.800	\$ 56.700
27.090.001 A 80.640.000	\$ 69.300	\$ 103.950
80.640.001 A 134.190.000	\$ 81.900	\$ 122.850
134.190.001 A 200.970.000	\$ 107.100	\$ 160.650
200.970.001 A 268.380.000	\$ 132.300	\$ 171.990
268.380.001 A 402.570.000	\$ 163.800	\$ 212.940
402.570.001 A 805.140.000	\$ 189.000	\$ 245.700
805.140.001 A 1.878.030.000	\$ 214.200	\$ 278.460
1.878.030.001 A 2.702.070.000	\$ 270.900	\$ 352.170
2.702.070.001 A 4.025.070.000	\$ 333.900	\$ 400.680
4.025.070.001 A 8.050.140.000	\$ 403.200	\$ 483.840
8.050.140.001 A 13.416.480.000	\$ 453.600	\$ 544.320
13.416.480.001 A 21.466.620.000	\$ 592.200	\$ 710.640
21.466.620.001 A 26.833.590.000	\$ 667.800	\$ 801.360
26.833.590.001 EN ADELANTE	\$ 938.700	\$ 1.126.440

Cada ejemplar adicional	\$ 12.600	
Ejemplar para el profesional auditor.	SIN CARGO	

(Copias adicionales: Ejemplares que exceden los 6 incluidos , o presentación posterior acompañada de un ejemplar ya legalizado)

ACREDITACIONES DE ORIGEN	Monto:	Total Urgente
Hasta 9 productos	\$ 207.900	\$ 311.850
Más de 9 productos	\$ 315.000	\$ 472.500



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

GRILLA DE ARANCELES A PARTIR DEL 01/01/2025 a 31/03/2025

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 139/2024 ANEXO I**

VALOR DEL MÓDULO : \$ **6.300,00**

CONCEPTO			1° EJEMPLAR		
MANIFESTACIÓN DE BIENES			Monto:	Total Urgente	Copia adicional
Hasta		31.500.000	\$ 18.900	\$ 28.350	\$ 6.300
31.500.001	A	81.900.000	\$ 25.200	\$ 37.800	\$ 12.600
81.900.001	A	214.200.000	\$ 50.400	\$ 75.600	\$ 18.900
214.200.001	A	535.500.000	\$ 56.700	\$ 85.050	\$ 25.200
535.500.001	A	1.354.500.000	\$ 63.000	\$ 94.500	\$ 31.500
1.354.500.001	EN ADELANTE		\$ 75.600	\$ 113.400	\$ 37.800
(Adicionales: Mismo cliente, distinto banco presentado en el mismo momento)					
FLUJOS DE FONDOS			Monto:	Total Urgente	
Comerciales			\$ 18.900	\$ 37.800	
De Sociedades Comerciales			\$ 25.200	\$ 44.100	
ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (ASFL)			Monto:	Total Urgente	
Certificación Especial	ASFL		\$ 12.600	\$ 25.200	
Certif. Formularios AFIP	ASFL		\$ 12.600	\$ 25.200	
Copia de Legalización	ASFL		\$ 6.300	\$ 12.600	
Balances	ASFL		\$ 25.200	\$ 50.400	
Copia balances	ASFL		\$ 6.300	\$ 12.600	
Balances Cooperadoras Escolares	ASFL		\$ 6.300	\$ 12.600	
Manifestación de Bienes	ASFL		\$ 12.600	\$ 25.200	
Copia Manifestación de Bienes	ASFL		\$ 6.300	\$ 12.600	
Flujo de Fondos	ASFL		\$ 6.300	\$ 12.600	
DERECHO DE EJERCICIO PROFESIONAL			Importe Mensual		
CONTADOR PÚBLICO			\$ 12.600		
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN			\$ 6.300		
LICENCIADO EN ECONOMÍA			\$ 6.300		
ACTUARIO			\$ 6.300		
COSTOS DE MATRÍCULA			Por Única Vez		
CONTADOR PÚBLICO			\$ 126.000		
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN			\$ 63.000		
LICENCIADO EN ECONOMÍA			\$ 63.000		
ACTUARIO			\$ 126.000		
Tasas por Notificaciones			Monto:		
Notificaciones de Deuda			\$ 18.900		